

# Resolución Ministerial

Lima, 12 NOV. 2018

VISTO:

El Oficio N°00161-2018-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, de 7 de noviembre de 2018, que solicita la designación de la delegación peruana que participará en las reuniones que se celebrarán en el Marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la ciudad de Sharm El-Sheik, República Árabe de Egipto, del 14 al 29 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho contexto, el Perú, en su calidad de país megadiverso y Parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica deberá participar en las siguientes reuniones:

- Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica - COP14 (17-29 noviembre);
- Novena Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología - COP MOP9 (17-29 noviembre);
- Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización - COP MOP3 (17-29 noviembre); y,
- Serie de sesiones de Alto Nivel de la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y Reuniones simultáneas de las Partes en los Protocolos de Cartagena y Nagoya (14-15 noviembre).

Que, habida cuenta la importancia de las citadas reuniones sobre diversidad biológica, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en las mismas;

La Hoja de Trámite (GAC) N.° 3029, del Despacho Viceministerial, de 9 de noviembre de 2018; y el Memorándum (DGM) N.° DGM00736/2018 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 8 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-REel Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; y, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica – COP14; la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología - COP MOP9; la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización - COP MOP3; y, las Sesiones de Alto Nivel de la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y Reuniones simultáneas de las Partes en los Protocolos de Cartagena y Nagoya, que que se realizarán en la ciudad de Sharm El-Sheik, República Árabe de Egipto, del 17 al 29 de noviembre de 2018, la cual estará conformada de la siguiente manera:

0670

# Resolución Ministerial

## Por el Ministerio del Ambiente:

- Señora Roxana Solis Ortiz, Coordinadora en Gestión de Instrumentos de la Diversidad Biológica, quien la presidirá, del 17 al 19 de noviembre y del 25 al 29 de noviembre;
- Señora Jessica María Amanzo Alcántara, Directora de la Dirección de Recursos Genéticos y Bioseguridad;
- Señor David Castro Garro, Especialista en Biotecnología Moderna para la Bioseguridad;
- Señor Tulio Cecilio Medina Hinojosa, Especialista en Recursos Genéticos para Agrobiodiversidad y Bioseguridad; y,
- Señora María Luisa del Río Mispireta, Especialista en Gestión de la Diversidad Biológica I.

## Por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Señora Maritza Ivonne Yupanqui Valderrama, Directora General de Transversalización del Enfoque de Género.

## Por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

- Señor John Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e); y,
- Señor Marco Alonso Enciso Hoyos, Especialista en Investigación de Fauna Silvestre.

## Por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)

- Señor Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe, quien presidirá delegación del 20 al 24 de noviembre.
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático, Carlos Alberto Cueto Carrión, Asesor para la cooperación internacional de SERNANP

## Por el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)

- Señor Luis Campos Baca, Presidente.

## Por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

- Señor Jorge Enrique Alcántara Delgado, Director de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria –SDRIA.

## Asesores técnicos

- Señor Manuel Ruiz Müller, Representante, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental; y,
- Señor Enrique Elías Obando, Representante, Red Ambiental Peruana (RAP).

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores